Señores Vicerrectoría de Docencia Universidad de Antioquia Medellín, Colombia

Asunto: Derecho de petición--Solicitud de información sobre concursos de méritos docentes

Yo, Ricardo León Gómez Yepes, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79700586, domiciliado en la ciudad de Medellín, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015 y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito presentar la siguiente solicitud:

#### **Solicitud**

- 1. Listado completo de las plazas ofertadas en los tres (3) concursos de méritos más recientes para la vinculación de docentes en la Universidad de Antioquia, discriminadas por:
  - Unidad académica
  - Área de conocimiento
  - Tipo de vinculación (planta, ocasional, cátedra, etc.)
- 2. Base de datos de los postulantes a cada uno de estos concursos, que incluya para cada aspirante:
  - Identificador único (nombre completo o código anonimizador) que permita el cruce de información con la planta docente actual.
  - Plaza o cargo al cual se postuló.
  - Unidad académica correspondiente.
  - Sexo.
  - Edad del aspirante.
  - · Título de pregrado
  - Título de posgrado
  - Trayectoria en docencia universitaria
  - Trayectoria en investigación
  - Competencia en lengua extranjera
  - Experiencia profesional
- 3. Resultados completos de cada etapa del proceso de selección por aspirante, especificando:
  - Resultados de la evaluación de requisitos mínimos.
  - Para las plazas que lo requieran, calificación en pruebas de conocimiento.

- Evaluación de cada uno de los requisitios la hoja de vida, incluyendo trayectoria en docencia, trayectoria en investigación, competencia en lengua extranjera y experiencia profesional.
- Resultados de entrevistas.
- Resultados de la evaluación de la prueba académica (trabajo escrito y propuesta académica).
- Puntaje final y orden de elegibilidad.

En cada caso, se solicita incluir las calificaciones obtenidas, los instrumentos o matrices utilizadas para la evaluación, y cualquier observación que haya hecho parte del proceso de valoración.

Para efectos de análisis institucional y académico, <u>es indispensable que los registros de los aspirantes cuenten con un identificador coherente o cruzable con los registros actuales de personal docente vinculado,</u> con el fin de verificar si los concursos concluyeron efectivamente en una vinculación y realizar estudios longitudinales sobre acceso y permanencia.

# 4. Toda la documentación administrativa y normativa asociada a cada uno de los tres concursos de méritos solicitados, incluyendo:

- Términos de referencia publicados.
- Convocatorias oficiales.
- Resoluciones rectorales o acuerdos institucionales que hayan regulado o respaldado los concursos.
- · Cronogramas.
- Manuales o lineamientos utilizados para las evaluaciones.
- Actas de comités de selección o evaluación, y comunicaciones oficiales asociadas al desarrollo del proceso.

### 5. Base de datos actual del personal docente de la Universidad de Antioquia, que incluya:

- Información individual por docente: unidad académica, tipo de vinculación, categoría en el escalafón, nivel de formación, sexo y antigüedad.
- Un identificador único que permita realizar el cruce con la información de los concursos de méritos solicitada en los puntos anteriores.

#### **Finalidad**

La información solicitada tiene fines exclusivamente académicos y técnicos, orientados al análisis del principio constitucional del mérito, así como a la evaluación de los niveles de transparencia, trazabilidad y consistencia en los procesos de selección docente dentro de la Universidad de Antioquia.

Adicionalmente, la información requerida permitirá constatar las motivaciones y fundamentos empíricos o normativos que llevaron al Consejo Superior Universitario, por recomendación de la Vicerrectoría de Docencia, a proponer y aprobar la modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007, que regula los concursos de méritos para la vinculación de personal docente.

Esta solicitud también responde a la necesidad de analizar con rigor el procedimiento adoptado por el Consejo Superior, a la luz del ordenamiento constitucional y legal vigente, el cual establece de manera inequívoca que el mérito es el criterio rector para el acceso a cargos públicos (artículo 125 de la Constitución Política de Colombia). En ese marco, las normas y la jurisprudencia nacional han sido claras en señalar que no pueden introducirse criterios de

selección que se basen en el sexo, raza, religión, ideología u origen regional de los aspirantes, ya que ello constituye una forma de discriminación proscrita por el orden jurídico colombiano.

La información será utilizada para realizar un análisis técnico-jurídico que contribuya al debate público y académico sobre la legitimidad, legalidad y pertinencia de las decisiones adoptadas por las autoridades universitarias en materia de acceso a la carrera docente.

## Medio de respuesta

Solicito que la respuesta y los archivos correspondientes se remitan al correo electrónico <u>rleon.gomez@udea.edu.co</u>. En caso de que la información solicitada exceda los límites del correo electrónico, agradeceré que se proporcione un enlace para su descarga completa o un medio alternativo de acceso.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a una respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.

Cordialmente

Ricardo León Gómez Yepes C.C. 79700586 de Bogotá Carrera 50A No. 63-96 Medellín, Colombia

Tel. 304 212 7974

Correo: <u>rleon.gomez@udea.edu.co</u>